

Concejo.

46

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte y ocho dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos y cinco se juntaron á Concejo los S.^{res} Justicia y Regim.^{to} de ella en la sala que acostumbran p.^a tratar cosas tocantes al Servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica á saber: el S.^{or} D.ⁿ Josef Marin, Alferce mayor de esta dha. ciudad que como tal regenta en ella la R.^{ta} Jurisd.^{on} ordinaria por fallecim.^{to} del S.^{or} Conxeg.^{or}, y los S.^{res} D.ⁿ Bart.^{me} Mateos, D.ⁿ Andres Ferrer, D.ⁿ Bartolomé Navarros, D.ⁿ Valentin Berlinguero, D.ⁿ Josef Diego Alburquerque, D.ⁿ Juan Felix Valera D.ⁿ Lucas Morales, Regid.^r, D.ⁿ Domingo Munuera Martinez, Perronero y D.ⁿ Roque Lopez Feruel, Jurado de esta dha. Ciudad.

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y á una cruz segun derecho haber citado á los S.^{res} Capitulares y Procuradores Gen.^l y Perron.^{ro} para este cab.^{do} en virtud de cédulas mandadas despachar por el S.^{or} Reg.^{te} á fin de tratar de la contribucion de Utensilios: y ver un mem.^l de D.ⁿ Pedro de Moulia solicitando licencia para hacer un sumidero en una calle publica y dixeron: que los S.^{res} D.ⁿ Pedro Panga de sueto y D.ⁿ Esteban de Areola se hallan ausentes, y enfermos los S.^{res} D.ⁿ Gines de Moya y D.ⁿ Josef Maria Muo, Regidores.

Utensilios.

Se hizo presente por el S.^{or} D.ⁿ Bartolomé Navarros, que reconocidos los expedientes formados á consecuencia del repartim.^{to} de Utensilios se encuentra que todos los despachos de veredades y demas ordenes despachadas p.^a la Intendencia hasta de presente hablan con la R.^{ta} Justicia y de conig.^{te} es á la que privaribam.^{te} le

